

Vista N° 200

26 de abril de 2004

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Sustitución de Peritos

Interpuesta por el Licdo. Tomás Vega Cadena, en representación de **Padafront, Línea de Transporte y Turismo, S.A.**, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución N°242-00 D-G- de 27 de abril de 2000, dictada por la **Dirección General de la Caja de Seguro Social**, los actos confirmatorios y para que se hagan otras declaraciones.

**Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso
Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.**

Con nuestro acostumbrado respeto concurre ante Vuestro Augusto Tribunal de Justicia, con la finalidad de solicitar que se sustituya a la Licda. Fermina Cedeño, C.P.A. N° 5651, con cédula de identidad personal N° 7-91-2387, y a la Licda. Magda de Barnes, C.P.A. N° 1582, con cédula de identidad personal N° 4-101-1629, quiénes han sido designadas como Peritos de la Procuraduría de la Administración, y en su lugar, se nombre al **Licdo. Jaime Lara**, cédula de identidad personal N° 4-103-2120, con Licencia de C.P.A. N° 9988, y la **Licda. Celideth Samudio**, con cédula de identidad personal N°4-152-661, con Licencia de C.P.A., para que participen en la prueba pericial impuesta por la empresa demandante.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/111/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General